



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 11 de noviembre de 2005

Expedientes Nros.8.263/01 y 8.466/05

Res. C.D. N° 362/05

VISTO:

Los pedidos de licencias solicitados por los docentes Dr. Miguel Ángel Condorí, Mag. Daniel Arias Figueroa y Mag. Gustavo Daniel Gil, para ausentarse del país con motivo de participar en distintos eventos en Tegucigalpa – Honduras y Tarija – Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que los Dptos. de Física e Informática otorgaron el correspondiente visto bueno, y que dichas licencias se encuentran reglamentadas por el 15° Inc. a) de la Res. 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria de fecha 09/11/05, constituido en Comisión, otorga las licencias solicitadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgadas las licencias solicitadas por los siguientes docentes, para ausentarse a los países, motivos y fecha que en cada caso se indica:

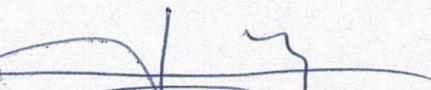
- Dr. CONDORÍ, Miguel Á. a Tegucigalpa – Honduras desde el 12/11/05 al 19/11/05, para dictar curso CYTED sobre Secado Solar
- Mag. ARIAS FIGUEROA, Daniel Alejandro y Mag. GIL, Gustavo Daniel a Tarija – Bolivia desde el 31/10/05 al 05/11/05, para evaluación de plataforma ofrecida a esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los docentes mencionados, a los Dptos. de Física e Informática, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Prof. MARÍA ELENA NIGA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas